

QUILLOTA, 26 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 6.425 /VISTOS:**

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Fundación Banamor;
- 2) Certificado de no deuda de Fundación Banamor;
- 3) Acuerdo N°148/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 26/05/2022, Acta N°17/2022 que dice: **“Por mayoría absoluta, e inhabilitación del Alcalde Oscar Calderón Sánchez por ser Presidente del Directorio de la Fundación, se aprueba otorgar Subvención de \$18.336.000.- (dieciocho millones trescientos treinta y seis mil pesos) a la Organización denominada “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios, funcionamiento general, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”;
- 5) Certificado de Inscripción;
- 6) Rol Único Tributario;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001180 de 24 de Mayo de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$18.336.000.- para financiar gastos propios de la fundación Banamor;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** OTÓRGASE Subvención de \$18.336.000.- (dieciocho millones trescientos treinta y seis mil pesos) a la Organización denominada “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios, funcionamiento general, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro.

**SEGUNDO** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Fundación Banamor - Delegación San Pedro - Acuerdo N°148/2022 Acta N°17/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia. -

OCS/HCM/DMB/gdr/-